

There are no translations available.

Circular 1131-2020

Ponemos a su disposición previa solicitud, nuestra Política sobre “ *Home Office*”- “Trabajo desde Casa”- “Tele Trabajo”- “Trabajo a Distancia”, misma que consideramos que ya tiene una gran aplicación en virtud de las medidas tomadas por la Emergencia Sanitaria emitida por el Gobierno, pero creemos que este tipo de relación de trabajo tendrá una mayor aplicación ya que se reanuden las labores después de la Pandemia de Coronavirus.

Índice:

1. Objetivo
2. Alcance
3. Descripción del beneficio
4. Responsabilidades
5. Procedimiento de Adhesión

6. Gestión de Consecuencias

7. Anexos.....

8. Vigencia

9. Referencias

Esperamos que la presente sea de su interés, razón por la que nos ponemos a sus ordenes para cualquier duda y aclaración en relación con dicha Política de “Trabajo a Distancia”, pues estimamos que este tipo de relación laboral debe tener reglas muy claras, a fin de evitar problemas a futuro y habrá que adecuarla específicamente para cualquier tipo de empresa.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”